



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2025/MDLM

La Molina, 31 de enero de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; el Memorando N° 0223-2025-MDLM-GM de fecha 29 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 0025-2025-MDLM-OGPPDI de fecha 29 de enero de 2025, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; mediante los cuales se solicita la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2025, en el Nivel Institucional, por Transferencia de Partidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0025-2025-MDLM-OGPPDI, de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la Primera Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas, por un monto ascendente a S/209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de La Molina, mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales; indicando que considera pertinente que el Titular del Pliego apruebe la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2025, a nivel de desagregación de los recursos autorizados, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios; en virtud de la autonomía económica y administrativa que la Constitución otorga a los Gobiernos Locales, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", entre otras disposiciones normativas; y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 43 y el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Estado, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;





Municipalidad de La Molina

Que, el numeral 3) del artículo 46 de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, expresa que el Presupuesto Público es un Sistema Administrativo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 45 del precitado Decreto Legislativo N° 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido mediante: 1) Modificaciones en el Nivel Institucional y 2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46 del referido Decreto Legislativo N° 1440, se precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, tales como:

- a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
- b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que en el numeral 27.2 de su artículo 27, dispone que, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencia de partidas y la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego, mediante Resolución de Alcaldía utilizando el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 141-2024/MDLM de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA correspondiente al Año Fiscal 2025, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional y por única vez, de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y de las Leyes N° 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, acordado en la Cláusula Décima Octava del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, suscrito en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 28 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley N° 32185 establece que el bono excepcional se paga por única vez como máximo en el mes de enero de 2025, cuyo trámite inicia en diciembre del Año Fiscal 2024, no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales, no es de naturaleza pensionable, y no forma parte de los beneficios laborales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2025-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año





Fiscal 2025, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 200,00 (Doscientos y 00/100 soles), correspondiéndole a esta Municipalidad Distrital de La Molina la suma de S/209,400.00 (Doscientos nueve mil cuatrocientos y 00/100 soles), ello conforme a lo señalado en el "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Locales" del referido Decreto Supremo N° 010-2025-EF;

Que, mediante Informe N° 0091-2025-MDLM-OGAF/OGRH de fecha 28 de enero de 2025, a solicitud de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, con Memorandum N°240-2025-MDLM-OGPPDI; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite desagregado del gasto por la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por concepto del bono excepcional para los servidores de los regímenes N° 276, N° 728 y N° 1057 de la Municipalidad Distrital de La Molina, teniendo en consideración las condiciones especificadas en la cláusula décima octava del Convenio Colectivo 2024-2025 para elaborar la lista de los servidores beneficiarios del citado bono excepcional, determinando como demanda de gasto para su atención, el importe de S/193,600.00 (Ciento noventa y tres mil seiscientos y 00/100 soles);



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo N°010-2025-EF los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1 de la norma antes señalada, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido Decreto Supremo. Además, una copia de la Resolución debe ser remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del mencionado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo N°010-2025-EF, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, como lo es la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para el caso de esta entidad edilicia, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida;



Que, conforme a lo precisado en el en el artículo 3 del referido Decreto Supremo, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 de la referida norma, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, en el marco de sus funciones y atribuciones establecidas por el artículo 22 y los literales p) y q) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobada mediante Ordenanza N° 441/MDLM y modificada con Ordenanza N° 448/MDLM; con Informe N° 0025-2025-MDLM-OGPPDI de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone, la Primera Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas, por un monto de S/193,600.00 (Ciento noventa y tres mil seiscientos y 00/100 soles), acorde con la lista de los servidores beneficiarios del citado bono excepcional realizada por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cuya aprobación es de competencia del Titular del Pliego, conforme lo dispuesto en el numeral 27.2 del precitado artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva





Municipalidad de La Molina

para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, estando a los considerandos antes mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 010-2025-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales; y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 010-2025-EF, por un monto de S/209,400.00 (Doscientos nueve mil cuatrocientos y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **FORMALIZAR** las Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000042 y N° 0000000053, en el Nivel Institucional mediante Transferencia de Partidas, la misma que han sido previamente elaboradas y revisadas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000042

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025/MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 091-2025-MDLM-OGAF-OGRH, POR OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0003 0030 3000355 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		52,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		52,000
5 GASTOS CORRIENTES		52,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		52,000
0004 0030 3000356 5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		9,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		9,600
5 GASTOS CORRIENTES		9,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,600
0006 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		9,200
00 RECURSOS ORDINARIOS		9,200
5 GASTOS CORRIENTES		9,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		9,200
0007 0036 3000848 5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236234 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		11,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		11,000
5 GASTOS CORRIENTES		11,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11,000
0008 0036 3000848 5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236235 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		3,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,000
5 GASTOS CORRIENTES		3,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,000
0011 0068 3000734 5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 05 016 0036		
Meta: 00001 - 0160777 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES		1,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,600
5 GASTOS CORRIENTES		1,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,600
0012 0068 3000734 5005562 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES 05 016 0036		
Meta: 00001 - 0160879 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0013 0068 3000736 5005567 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION URBANA INCORPORANDO LA GESTION		
Meta: 00001 - 0160783 DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION URBANA INCORPORANDO LA GESTION DEL		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0014 0068 3000736 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO 19 016 0035		
Meta: 00001 - 0160784 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		600
00 RECURSOS ORDINARIOS		600
5 GASTOS CORRIENTES		600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		600
0015 0101 3000788 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 21 046 0101		
Meta: 00001 - 0188115 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		600
00 RECURSOS ORDINARIOS		600
5 GASTOS CORRIENTES		600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		600



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 000000042

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025/MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 091-2025-MDLM-OGAF-GRH, POR OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0016 0109 3000585 5004346 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GOBIERNOS LOCALES EN GESTION URBANA TERRITORIAL 19 041 0123		
Meta: 00001 - 0107181 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GOBIERNOS LOCALES EN GESTION URBANA TERRITORIAL		800
00 RECURSOS ORDINARIOS		800
5 GASTOS CORRIENTES		800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		800
0017 0117 3000887 5006330 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS		
Meta: 00001 - 0290664 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIOS PARA		1,200
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,200
5 GASTOS CORRIENTES		1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,200
0018 0142 3000776 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0167423 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0020 0148 3000841 5006117 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL URBANA PARA EL TRANSITO VEHICULAR MOTORIZADO 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0215190 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL URBANA PARA EL TRANSITO VEHICULAR MOTORIZADO		1,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,800
5 GASTOS CORRIENTES		1,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,800
0021 0148 3000841 5006120 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL (VEREDAS, PUENTES PEATONALES, PARADEROS, ETC) 15		
Meta: 00001 - 0215193 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL (VEREDAS, PUENTES PEATONALES, PARADEROS, ETC)		2,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,800
5 GASTOS CORRIENTES		2,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,800
0023 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0024 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 03 004 0005		
Meta: 00002 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		400
00 RECURSOS ORDINARIOS		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
0025 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0026 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Meta: 00002 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,000
5 GASTOS CORRIENTES		1,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,000
0028 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Meta: 00004 - 0001491 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 000000042

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025/MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 091-2025-MDLM-OGAF-OGRH, POR OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0029 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 03 006 0007		
Meta: 00005 - 0001491 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,600
5 GASTOS CORRIENTES		1,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,600
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00002 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		34,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		34,400
5 GASTOS CORRIENTES		34,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		34,400
0032 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,200
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,200
5 GASTOS CORRIENTES		1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,200
0033 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00004 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0034 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00005 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		4,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		4,400
5 GASTOS CORRIENTES		4,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,400
0035 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00006 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		1,200
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,200
5 GASTOS CORRIENTES		1,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,200
0037 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00008 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0038 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00009 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		400
00 RECURSOS ORDINARIOS		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
0039 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00010 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000042

MES: ENERO

FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/01/2025

DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025/MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 091-2025-MDLM-OGAF-OGRH, POR OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0040 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00011 - 0001492 FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS		6,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		6,600
5 GASTOS CORRIENTES		6,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		6,600
0041 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		600
00 RECURSOS ORDINARIOS		600
5 GASTOS CORRIENTES		600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		600
0042 9001 3999999 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 03 006 0012		
Meta: 00001 - 0000537 CONTROL Y AUDITORIA		400
00 RECURSOS ORDINARIOS		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
0043 9001 3999999 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO 03 018 0039		
Meta: 00001 - 0000576 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		800
00 RECURSOS ORDINARIOS		800
5 GASTOS CORRIENTES		800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		800
0049 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00002 - 0001493 FISCALIZACION TRIBUTARIA		2,200
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,200
5 GASTOS CORRIENTES		2,200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,200
0050 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00003 - 0001494 COBRANZA TRIBUTARIA		4,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		4,800
5 GASTOS CORRIENTES		4,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,800
0051 9002 3999999 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		1,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,600
5 GASTOS CORRIENTES		1,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,600
0052 9002 3999999 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 23 051 0115		
Meta: 00002 - 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		800
00 RECURSOS ORDINARIOS		800
5 GASTOS CORRIENTES		800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		800
0054 9002 3999999 5000806 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS		
Meta: 00001 - 0001503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE		2,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,000
5 GASTOS CORRIENTES		2,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,000
0055 9002 3999999 5000806 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS		
Meta: 00002 - 0001503 EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION, EDUCACION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE		400
00 RECURSOS ORDINARIOS		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000042

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025/MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 091-2025-MDLM-OGAF-OGRH, POR OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0056 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00001 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		2,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		2,800
5 GASTOS CORRIENTES		2,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,800
0057 9002 3999999 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 17 055 0125		
Meta: 00002 - 0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES		16,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		16,600
5 GASTOS CORRIENTES		16,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16,600
0059 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		600
00 RECURSOS ORDINARIOS		600
5 GASTOS CORRIENTES		600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		600
0061 9002 3999999 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 19 041 0090		
Meta: 00003 - 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)		400
00 RECURSOS ORDINARIOS		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
0062 9002 3999999 5001036 PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE 15 036 0075		
Meta: 00001 - 0001510 GARANTIZAR LA FLUIDEZ DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR		10,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		10,400
5 GASTOS CORRIENTES		10,400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		10,400
0063 9002 3999999 5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		400
00 RECURSOS ORDINARIOS		400
5 GASTOS CORRIENTES		400
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		400
0064 9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 08 021 0043		
Meta: 00001 - 0001500 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0065 9002 3999999 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 08 021 0043		
Meta: 00002 - 0001500 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0066 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100		
Meta: 00001 - 0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200
0067 9002 3999999 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES 21 045 0100		
Meta: 00002 - 0038927 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		200
00 RECURSOS ORDINARIOS		200
5 GASTOS CORRIENTES		200
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		200



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000042

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 29/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025/MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: SEGÚN INFORME N° 091-2025-MDLM-OGAF-OGRH, POR OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PARA LOS SERVIDORES DE LOS REGIMENES 276, 728 Y 1057

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0069 9002 3999999 5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 23 051 0115 Meta: 00001 - 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		600
00 RECURSOS ORDINARIOS		600
5 GASTOS CORRIENTES		600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		600
TOTAL:		193,600



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 14 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA [301263]

NOTA 0000000053

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 31/01/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/01/2025
DOCUMENTO: 102 | R.A. N°002-2025-MDLM

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL SALDO DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO CON D.S. N° 010-2025-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0032 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00003 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		15,800
00 RECURSOS ORDINARIOS		15,800
5 GASTOS CORRIENTES		15,800
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15,800
TOTAL:		15,800

